14-UC-14

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4313519

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 07 MAR 2014 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17916

SANTIAGO, 17 FEB 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 46255 de fecha 06 de Mayo de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Susan Maribel ESCALANTE ESCALANTE RUN: 23.484.966-2 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 46255 de fecha 06 de Mayo de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:

   Doña Susan Maribel ESCALANTE ESCALANTE RUN: 23.484.966-2

2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA JEFE DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

SALUDA A UD.

LUIS MASFERRER FARÍAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

6793687

LMF/GBL/CMF
[103] 12/12/2013